



Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021.

**NOTA CIRCULAR N° 099/21**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: "Incidencia de las Cargas Sociales  
MOD Obreros de la Construcción" - Trabajo N° 178  
(Vigencia: 1° de octubre de 2021)**

De nuestra consideración:

Ponemos en vuestro conocimiento la entrada en vigor a partir del 1° de octubre de 2021 del **Trabajo N° 178: "Cálculo de la Incidencia de las Cargas sobre la Mano de Obra Directa de los Obreros de la Construcción"** (se adjunta copia digitalizada del Resumen).

El nuevo coeficiente de incidencia sobre la mano de obra directa es de **215,35 %** (anterior 215,76%).

Asimismo, informamos que el trabajo completo está a disposición de todos los asociados, en el Sector "Indicadores" de nuestra Página Web ([www.camarco.org.ar](http://www.camarco.org.ar)).

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

  
**Ing. Daniel Galilea**  
Gerente Técnico

DG/av